

Acuerdo N°54 de 2021
(28 de octubre)

“Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 42 de 2021 donde se estableció como sede para el proceso electoral del 29 de octubre de 2021 en la seccional Ocaña el campus del Algodonal”

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las previstas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 048 de 2007, Acuerdo 13 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 64 de la ley 30 de 1992, dispone que el Consejo Superior Universitario es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad y estará integrado, entre otros, por un Representante de los Docentes.

Que, mediante Acuerdo 42 del 06 de septiembre de 2021, se estableció como sede para adelantar el proceso electoral de escogencia el Representante del Estamento docente ante el Consejo Superior Universitario, el campus Algodonal.

Que, mediante Decreto N°121 del 21 de octubre de 2021 emanado por el Alcalde Municipal de Ocaña Norte de Santander, ordenó la prohibición de circulación y parqueo de vehículos en el casco urbano del municipio de Ocaña para el día 29 de octubre 2021 en el horario comprendido desde las 07:00 a.m hasta las 06:00 p.m.

Que, el Acuerdo 42 del 06 de septiembre de 2021, había fijado como fecha el día 29 de octubre, de donde se hace necesario para efectos de garantizar la participación del estamento profesoral de la jornada electoral, fijar un nuevo lugar para dicho evento en la sede Escuela de Artes en el casco urbano del municipio de Ocaña.

Que, el Consejo Electoral Universitario en sesión del 25 de octubre según consta en Acta N°18, recomendó el cambio de sede e instruyó a la Directora de la seccional de Ocaña, difundir al estamento profesoral la novedad hasta tanto el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 28 de octubre modifique el Acuerdo inicial.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:


ARTICULO UNICO. Modificar el artículo tercero del Acuerdo 42 del 06 de septiembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 3. Establecer como sedes de la jornada electoral del 29 de octubre de 2021, en las instalaciones del Barrio Colsag de la sede central de la UFPS, y en las instalaciones de la Escuela de Artes de la seccional Ocaña.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER #
PRESIDENTE (D)

Proyecto: Secretaría General 

Revisó: Oficina Jurídica 